

Cehegín

17300 Convocatoria a junta general extraordinaria.

A petición de la Comisión Administradora del Heredamiento de Regantes de la Acequia del Escobar (Comunidad de Regantes en formación) de Cehegín (Murcia), se convoca a junta general extraordinaria de señores hacendados en dichos Heredamiento para el día 14 de enero de 2009, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas del mismo día en segunda, la cual tendrá lugar en la Sala de Juntas de Cajamurcia, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, al objeto de tratar y resolver el siguiente.

Orden del día:

Único.- Aprobación, si procede, de los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes del Escobar.

Se advierte que, para la celebración de este Juntamento en primera convocatoria, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los señores propietarios, pero si se celebrase con carácter de segunda, serán firmes y ejecutivos los acuerdos que se adopten con el número de propietarios que concurran.

Como de costumbre inveterada, los propietarios podrán ser representados por medio de poder bastante o carta-autorización, no admitiéndose la representación de palabra.

Cehegín, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario.

—

Molina de Segura

5 Aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2009.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2008, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2009, con los períodos de cobro en voluntaria, de los siguientes tributos municipales:

CALENDARIO FISCAL 2009

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

Tasa ocupación vía pública puestos Mercados Semanales.	Desde 15 de enero hasta 16 de marzo. Domiciliados: Cargos trimestrales: del 15 al 20 del primer mes de cada trimestre natural.
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.	Desde 5 de marzo hasta 5 mayo.
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbanos y Rústicos).	Desde 5 de mayo hasta 6 de julio. IBI Urbanos - domiciliados: Cargos semestrales • Del 1 al 5 de junio. • Del 1 al 5 de noviembre.
Tasa aprovechamiento especial vía pública Entradas y Salidas de Vehículos (Vados).	Desde 1 de octubre hasta 1 de diciembre.
Tasa reserva vía pública aparcamiento exclusivo.	
Impuesto sobre actividades económicas.	
Tasa anual conservación/mantenimiento cementerio.	

Se advierte a los interesados de que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, lo cual se comunicará a los contribuyentes interesados con la antelación suficiente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BORM.

Molina de Segura a 30 de diciembre de 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda.